



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

DOÑA ISABEL DE LAS NIEVES PÉREZ MARTÍN, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE, EN LA ISLA DE LA PALMA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

CERTIFICO: Que de los documentos obrantes en las oficinas a mi cargo, resulta que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 15 de septiembre de 2025, se ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024 EN LA ANUALIDAD 2023.

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024 EN LA ANUALIDAD 2023.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de fecha 23 de julio de 2024, en relación al PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024, ANUALIDAD 2023, se propuso modificar la obra inicialmente planteada, proponiéndose la obra "PLAN DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TAZACORTE", con un PEC de 299.575,68€, cofinanciada en principio pero posteriormente se decidió abordar únicamente con la aportación del Plan Insular, esto es, 199.329,00 €. Dicha obra se adjudicó, tras la tramitación del expediente de contratación de su ejecución por procedimiento abierto simplificado, por la cuantía de 158.360,00 €, produciéndose una baja de 40.969,00 €.

Considerando lo establecido en la "Memoria-Anexo de Aplicación Desarrollo del Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Los Ayuntamientos de la Isla en Materia de Obras y Servicios Municipales", en su artículo 9 relativo al caso de que una vez contratada la obra y/o el servicio, se produjera una baja, y como consecuencia un remanente en la cantidad que le corresponde al Ayuntamiento, este podrá reinvertirse con las siguientes condiciones:

- Previamente a la aplicación del remanente deberá comunicar al Cabildo la cuantía y el destino de la inversión, mediante la presentación de la correspondiente memoria y que será aprobada por los órganos competentes, Pleno del Cabildo Insular y Pleno del respectivo Ayuntamientos.*
- En ningún caso, supondrá un aumento en los plazos de ejecución y justificación.*
- La inversión ejecutada con cargo al remanente se justificará de acuerdo con el artículo 8.*

En base a ello, se proponen dos obras a incluir en la anualidad de 2023 para poder justificar la citada baja y no tener que devolver esa cuantía a la Administración Insular. Dichas obras son las siguientes:





TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

- ASFALTADO DE TRAMO DE CAMINO FRANCISCO AFONSO: con un PEC que asciende a 24.972,50 €.

- ACTUACIONES DE OBRA CIVIL Y LUMINARIAS PARA MEJORAR INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE CAMPO DE FÚTBOL SAN BORONDÓN: con un PEC que asciende a 15.996,50 €.

Conforme a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación:

Primero.- En relación al PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024, en la anualidad 2023, se propone incluir las siguientes obras, para su debida aprobación por el Cabildo Insular de La Palma en aplicación del artículo 9 de la "Memoria-Anexo de Aplicación Desarrollo del Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Los Ayuntamientos de la Isla en Materia de Obras y Servicios Municipales":

- ASFALTADO DE TRAMO DE CAMINO FRANCISCO AFONSO: con un PEC que asciende a 24.972,50 €.

- ACTUACIONES DE OBRA CIVIL Y LUMINARIAS PARA MEJORAR INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE CAMPO DE FÚTBOL SAN BORONDÓN: con un PEC que asciende a 15.996,50 €.

Segundo.- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma la inclusión de las citadas obras en la anualidad 2023 del PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con las Memorias Técnicas de ambas obras, al Servicio de Infraestructura del Área de Obras Públicas, Servicios, Transporte, Seguridad y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, así como a la Intervención Municipal de Fondos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuarto.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medioambiente en la próxima sesión que celebre.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.
EL ALCALDE, Fdo.: David Ruiz Álvarez. DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE"

(...)

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor, tres del Grupo Municipal Mixto y tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y tres en contra del Grupo Municipal Nueva Canarias, aprobar la Propuesta de la Alcaldía sobre modificación de las obras incluidas en la anualidad de





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

2023 del PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024, anteriormente transcrita.

Y para que así conste, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, que la presente certificación en relación al acuerdo plenario, se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Don David Ruiz Álvarez, en la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.

VºBº
EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

